



Consejería de Educación, Cultura y Deporte



# C.E.I.P. "SAN ILDEFONSO" MUS-E - BILINGÜE



## PROYECTO EDUCATIVO



C/ Hernán Cortés, 6 – 45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Telf: 925806984 - Fax: 925809267 - E-Mail:45003152.cp@edu.jccm.es  
<http://ceip-sanildefonsotalaveradelareina.centros.castillalamancha.es>



# INDICE

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO
- 3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y LA ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN DEL CENTRO
  - 3.1.- Principios básicos
  - 3.2.- Valores del centro
- 4.- OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS EN EL CENTRO
  - 4.1.- Educación Infantil
  - 4.2.- Educación Primaria
  - 4.3.- Programas Institucionales
- 5.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.
  - 5.1. Criterios
  - 5.2. Medidas, actuaciones, responsables y procedimientos del plan
  - 5.3. Orientación y tutoría
- 6.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.
- 7.- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.
- 8.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.
- 9.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.
- 10.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO
- 11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO
- 12.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

## **1.- INTRODUCCION.**

Revisado el Proyecto Educativo de nuestro Centro y observando el desfase con la legislación vigente, así como la carencia de contenidos según dicta la misma, nos proponemos la elaboración de un nuevo Proyecto Educativo que se adecúe a la normativa actual y a la realidad educativa, social y económica más cercana, dando respuesta a la demanda de la sociedad actual y consiguiendo una mayor adaptación a las necesidades de nuestro alumnado.

El Proyecto educativo del C.E.I.P. San Ildefonso que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. Define su identidad y recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural de Talavera de la Reina y en especial del nuestro entorno, el Barrio Puerta de Cuartos, la atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial. Todo ello, partiendo del principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son estos:

- La **Carta de Convivencia** del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- La **Propuesta Curricular** que será el documento básico de referencia docente.
- Las **Programaciones Didácticas**, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El **Proyecto de Gestión** del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

La cimentación del Proyecto Educativo del Centro reside en "LA CONSTITUCION" y cuantas leyes emanan de la misma. Nunca una decisión, norma, etc., adoptada podrá contradecirse con el marco legal.

Este documento se hará público con objeto de facilitar su conocimiento por la Comunidad educativa. Con ello, el Centro promoverá compromisos educativos con las familias con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado.

## NORMATIVA

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 3/2008, de la **Convivencia escolar** en Castilla La Mancha
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de **Autoridad** del profesorado.
- Orden Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM 02-07-2012.
- Ley Orgánica de Mejora Calidad Educativa (LOMCE) 09-12-2013
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/10617]

## **2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.**

### ***Ubicación geográfica y entorno***

El Centro está situado en el barrio de la "Puerta de Cuartos" a un extremo de Talavera de la Reina en dirección a Extremadura. Talavera de la Reina es una ciudad de unos 90.000 habitantes, comercial, ganadera e industrial, en la que también destaca, como no, la Cerámica.

El barrio se ha caracterizado siempre por ser un barrio "trabajador", que en los últimos años viene sufriendo una importante transformación (ronda sur, ubicación del campus universitario, etc.). El sentimiento de barrio está muy arraigado con lo que esto supone de positivo para las instituciones ubicadas en el mismo.

El entorno del Centro lo componen tanto importantes y amplias avenidas como calles estrechas propias del casco antiguo y callejones que conservan el sabor a pueblo. Esto se debe a que el barrio, aunque no ha crecido tanto como otros más próximos a la dirección a Madrid, cuenta con la "solera" de ser un barrio de siempre, de ser la entrada a Talavera de la Reina viniendo de Extremadura.

Cuenta con dos institutos de Secundaria, seis centros de Infantil y Primaria (tres públicos, dos concertados y uno privado), un Centro Social, sede a su vez de la Asociación de Vecinos y una Biblioteca Municipal.

El centro se nutre mayoritariamente de la población del barrio y, cada vez menos, de alumnos de transporte, es decir, de alumnos de barrios periféricos sin centros educativos, de localidades que carezcan de los mismos o de fincas. En estos últimos años se ha incrementado el número de alumnos venidos de localidades próximas a Talavera de la Reina que sí poseen colegio y de barrios distantes al mismo.

Dada la edad de nuestros alumnos, los padres y madres, en general, son jóvenes, o al menos no son mayores.

En estos momentos el Centro cuenta con una gran variedad, cuestión que consideramos positiva, de niveles económico-culturales. Por un lado a nuestra Comunidad Educativa pertenecen familias con un poder adquisitivo muy aceptable, con niveles culturales importantes y por otro, familias trabajadoras e incluso familias muy humildes que precisan ayuda de los servicios sociales o pertenecen a minorías étnicas. En los últimos años se han incorporado alumnos/as inmigrantes de distinta procedencia.

Nuestros alumnos pertenecen a familias con actividades industriales, agrícolas, de servicios, etc. muy variadas.

La oferta cultural en el barrio aún no es importante.

### ***Elementos físicos del Centro***

El Centro consta de dos edificios muy distintos entre sí. Por un lado, un pequeño edificio con dos aulas y una entrada bastante amplia, y por lo tanto aprovechable para talleres, etc. que cuenta con un patio independiente. Este edificio se destina a los alumnos que se incorporan por primera vez al Centro, es decir, Educación Infantil de tres años.

Por otra parte se encuentra, totalmente adosado por los patios de recreo, el edificio principal que consta de 16 aulas, el aula Althia destinada a la educación asistida por ordenador, una biblioteca, dos aulas más de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, una sala de usos múltiples y gimnasio, (solo utilizado como gimnasio por los más pequeños, ya que se dispone del pabellón polideportivo municipal que se encuentra a escasos metros del Centro) conserjería, servicios y zona de Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección. También se dispone de un aula en uno de los porches así como de un amplio patio de recreo e instalaciones de comedor y cocina.

El Centro cuenta con medios informáticos para secretaría, equipo de reprografía y una buena dotación en cuanto a material deportivo.

Por otra parte, cuenta con biblioteca de aula y una biblioteca del Centro para realizar préstamos de libros. Los medios audiovisuales también son suficientes, contamos con PDI's casi en la totalidad de las aulas, facilitando el proceso de incorporación a las TIC.

Los recursos económicos son, en lo referente a la gestión del Centro, los aportados por la administración.

Distribución de las edificaciones:

Edificio A:

- Planta Baja:
  - Trastero, Almacén de E. F., Almacén Uso Múltiple y 1 WC niño@s.
  - 1 WC niño@s, Aula I-4B, Aula I-4A, Aula I-5B y Aula I-5A.
  - Sala de Calderas, Cocina, Comedor Escolar, Sala de Psicomotricidad, Aula de AL y Conserjería.
  - Aula P-2A, Aula P-2B, Aula P-1A, Aula P-1B y 1 WC niño@s.
  - Aula MUS\_E. Yehudi Menuhin
  - Aula de Música, Archivo, Cuarto de personal de limpieza y 1 WC niños.
  - Vivienda de Conserje.
  
- Planta Primera:
  - Aula Althia, P-3A y P-3B.
  - Dirección, Secretaría, 1 WC maestr@s.

- Sala de Profesores/as Aula de Orientación, Aula PT, Aula AL, Aula de apoyo y Biblioteca.
  - Planta Segunda:
    - Aula Sunshine, Aula P-4A, Aula P-4B y 1 WC niñas.
    - Aula P-6A, Aula P-6B, Aula P-5A, Aula P-5B y 1 WC niños
  - Pista polideportiva, 2 patios de recreo y zona alberada.
- Edificio B:

- Planta Baja:
  - Anexo de Infantil: Sala de Calderas, Tutoría, Aula I-3B, Aula I-3A, 1 WC niñas y 1 WC niños.
- 1 WC niñ@s, Patio de recreo cubierto y zona alberada con parque infantil.

### ***Aspectos administrativos***

El Centro es Público y por lo tanto de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde el 1 de enero del año dos mil, con el mantenimiento en lo referente a conservación por parte del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Esto hace que no exista ningún coste para las familias excepto la minuta de comedor, para aquellos que le utilizan, según tengan ayuda o no.

Los niveles educativos que se imparten son:

\*Educación Infantil.- de 3, 4 y 5 años.

\*Educación Primaria.- de 6 a 12 años, de 1º a 6º.

Existen 18 unidades; de ellas 6 de educación infantil, 12 de educación primaria.

El número de profesores es de unos treinta y tres, incluyendo profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, atención a minorías étnicas y culturales, profesorado de religión y moral católicas, así como el resto de especialista, educación física, inglés, música, etc. y orientador, profesora de servicios a la comunidad, una auxiliar técnico educativo y fisioterapeuta.

Las edades son muy diversas, predominando en cuanto al sexo, las compañeras, que prácticamente triplican a los hombres.

En este momento el centro cuenta con unos 459 alumnos, existe una gran diversidad, desde los alumnos considerados ordinarios, sin “necesidades especiales”, al menos, relevantes, hasta alumnos con grandes carencias, incluso en sus necesidades básicas. En los últimos cursos es habitual la incorporación de alumnos de otros países que conocen o no el idioma según su procedencia o tiempo de estancia en España; también con una problemática especial, tenemos alumnos de minorías étnicas, sus dificultades están especialmente asociadas al gran problema del absentismo escolar.

Es evidente que la atención a la diversidad ha de ser uno de los aspectos importantes en el centro, y que no sólo no ha de dificultar el proceso educativo, sino que ha de ser motivo de enriquecimiento cultural.

### ***Personal no docente***

El personal no docente, consta de conserje, limpiadores/as, 2 cocineras, pinche de cocina y 5 cuidadores/as de comedor. Entendemos, muy importante que este personal al igual que el profesorado sienta como propio el Centro, en cuanto a su preocupación por el buen funcionamiento del mismo y a la importancia que cada cual juega para llevar a cabo los objetivos propuestos.

### **Recursos Económicos**

Los recursos económicos son, en lo referente a la gestión del Centro, los aportados por la administración, teniendo en cuenta que también se dota al Centro de material, por parte de los Servicios Periféricos de la Consejería de educación, que no necesita comprar el mismo (fotocopiadora, mesas, armarios, etc.) y que no ha de abonar cantidad alguna al personal no docente, dado que dos de las cocineras pertenecen al personal laboral de la Consejería y tanto el conserje como limpiadores/as al personal del ayuntamiento. El resto del personal de comedor depende laboralmente de la empresa de dicho servicio.

En cuanto al Servicio de Comedor Escolar, los ingresos son los aportados por la administración más el pago de la minuta por parte de los/as alumnos/as, que según sean de transporte o con ayuda o de la localidad sin ayuda abonan cantidades diferentes. Los/as alumnos/as de transporte oficial están exentos de pago. El presupuesto se realiza anualmente por ejercicios económicos.

### **Servicios Complementarios**

Los Servicios de Transporte, Comedor y Aula Matinal son considerados de gran importancia, dado que están muy ligados a la vida cotidiana del Centro así como a su organización.

El transporte realiza varias rutas y se comparte con el Centro de al lado. Se mantienen frecuentes conversaciones con los responsables del mismo y siempre que surge alguna dificultad. Las relaciones son cordiales y fluidas.

El Aula Matinal y el Servicio de Comedor por el hecho de desarrollarse en las dependencias del Centro y de tener que realizar más y mayores gestiones sobre el mismo están aún más incardinados en la vida del Centro. La gestión del comedor corresponde a una empresa privada que utilizando los medios del Centro y el personal de la administración proporciona la comida. Independientemente cuenta con personal para la vigilancia del tiempo posterior así como para el tiempo de comida propiamente dicho. El Centro es muy consciente de que esta comida es, por costumbre, la más importante del día y por ello se hace hincapié en que se realice un buen servicio.

### **Actividades Extraescolares y Complementarias**

El Centro desarrolla actividades complementarias y extracurriculares que se reflejan en la PGA cada curso, tanto unas como otras responden a las propuestas del profesorado y los intereses de alumnos y padres.

Las actividades extracurriculares están organizadas por la Asociaciones de Madres y Padres. Se realizan en coordinación con el Centro para organizar la disponibilidad de los espacios y cuantas actuaciones sean necesarias.

## **3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y LA ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

El sistema educativo de Castilla-La Mancha, en el marco de los valores de la ciudadanía democrática recogidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en los Tratados internacionales, se orienta por los siguientes principios:

a) El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.

- b) La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.
- c) La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.
- d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e) La educación como un proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud y calidad de vida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, del saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.
- f) La profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.
- g) El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la comunidad educativa.
- h) La participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.
- i) La mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- j) La cooperación con el Estado, con las demás Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas, así como con otros países de nuestro entorno.
- k) La construcción de una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural, concebida como servicios públicos y sociales, respetuosos y neutrales ante las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas.
- l) El fomento de una formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

## VALORES DEL CENTRO

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de los siguientes **valores** que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental.

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. Respeto de las diferencias personales y rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para el desarrollo de las tareas.
4. La defensa y práctica de la igualdad entre hombres y mujeres.
5. La participación democrática y la práctica de la negociación.
6. La práctica de la solidaridad, colaboración y cooperación en las actividades habituales.
7. La prevención y resolución pacífica de conflictos.
8. La defensa de la paz.
9. El interés por la lectura en el periodo de ocio y práctica de hábitos saludables.
10. El respeto por otras lenguas y culturas y por las personas que forman parte de las mismas.
11. Respeto por las normas del centro y las que organizan la vida ciudadana.
12. Defensa y cuidado del propio centro y del medio ambiente.



#### **4.- OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS EN EL CENTRO.**

El C.E.I.P. San Ildefonso es un centro de Educación Infantil y Primaria, por lo que su oferta educativa es:

##### **4.1.- Educación Infantil**

Constituye una etapa educativa con identidad propia que tiene carácter no obligatorio y que abarca desde los 3 a los 6 años, y cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva. Se promoverá la coordinación de las programaciones didácticas entre el profesorado de infantil y de educación primaria.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Sin perjuicio del resto de los contenidos del currículo, en el segundo ciclo de la educación infantil se incluirá la iniciación del alumnado en una lengua extranjera desde los tres años, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, la expresión musical y visual y la psicomotricidad.

Los contenidos educativos de la educación infantil se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños. Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

El currículo del segundo ciclo (3 – 6 años) de la Educación Infantil se organiza en torno a las siguientes **áreas**:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento e interacción con el entorno.
- Lenguajes: comunicación y representación.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

## **4.2.- Educación Primaria**

Principios generales.

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.

3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.

4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.

5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.

6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.

8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

Organización.

1. Según establece el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la etapa de Educación Primaria se divide en seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

2. Conforme al artículo 6 bis.2 de la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se agruparán en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

3. Las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se organizan como áreas de conocimiento con un carácter global e integrador.

Estructura.

1. Las áreas de la etapa de Educación Primaria se estructurarán del modo siguiente:

a) Bloque de áreas troncales:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera Lengua Extranjera.

b) Bloque de áreas específicas:

- Educación Artística.
- Educación Física
- Religión, o Valores Sociales y Cívicos
- Segunda Lengua Extranjera.

### **Objetivos de la Educación Primaria.**

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **4.3.- Programas Institucionales.**

#### **4.3.1.-Programa MUS-E:**

El C.E.I.P. San Ildefonso desarrolla el Programa MUS-E, que la Fundación Yehudi Menuhin, promueve en todo el estado con el patrocinio de varios Ministerios y de varias Consejerías de Educación, entre las que se encuentra la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que nos permite formar parte de este programa de ámbito internacional.

El objetivo principal del Programa MUS-E, coincide con uno de los objetivos prioritarios en educación, ya que tiene como misión introducir las artes en la escuela, como medio para favorecer la integración social, prevenir la violencia y el racismo, y, en suma, contribuir a una ciudadanía participativa, desde el respeto a la diversidad y la valoración de la misma como un elemento enriquecedor. Un objetivo compartido plenamente por nuestra Comunidad Educativa, un objetivo imprescindible en la educación por la propia dinámica y diversidad de la sociedad en la que vivimos.

Un recurso extraordinariamente útil en muchos aspectos de la atención de la diversidad, especialmente en una ciudad como la nuestra que recibe a numerosos inmigrantes y que cuenta con un importante número de minorías étnicas.

Los objetivos que pretende conseguir el MUSE en los distintos sectores que componen la comunidad educativa del Centro son los siguientes:

#### ✓ ALUMNOS/AS

- ✓ Crear un sentimiento de placer compartido en el grupo y trabajar en dinámicas colectivas.
- ✓ Valorar al niño/a prestando especial atención a la toma de conciencia de las capacidades y a reconocer, entre ellas, la creación individual y colectiva, así como la producción artística.
- ✓ Descubrir los sentidos, la expresión corporal, el espacio y la imaginación.
- ✓ Desarrollar la creatividad y la curiosidad por aprender.
- ✓ Descubrir las culturas: reforzar las raíces culturales propias, conocer otras culturas, desarrollar actitudes de tolerancia y respeto a la diversidad.
- ✓ Fomentar la integración social.
- ✓ Fomentar la integración social.

#### • PROFESORES/AS

- ✓ Descubrir otras capacidades en los niños/as.
- ✓ Participar en actividades artísticas en grupo.

- ✓ Enriquecer su propia pedagogía.
- ✓ Mejorar su acercamiento al arte.
- **COMUNIDAD EDUCATIVA**
  - ✓ Abrir la escuela a la sociedad, a la vida social y artística.
  - ✓ Reforzar los lazos familiares y asociativos propiciando la colaboración directa de los padres y las asociaciones en las actividades MUS-E.
- **ARTISTAS**
  - ✓ Desarrollar experiencias de interacción entre la actividad artística y la escuela.
  - ✓ Crear líneas de colaboración con profesores, artistas de otras especialidades y responsables de entidades sociales y culturales.
  - ✓ Mejorar la valoración del artista en la sociedad.

El horario del programa MUS-E se adapta de acuerdo al horario de cada curso y al del artista correspondiente, ya que ha de conseguirse que cada vez que se desplaza el artista al Centro aproveche toda la mañana para impartir las distintas sesiones. También existe la posibilidad de que por algunas circunstancias se cambie puntualmente el día de alguna sesión.

#### **4.3.2.- Programa Lingüístico - Inglés:**

Por acuerdo del Claustro de profesores, el Centro presentó un proyecto educativo, para nuestra incorporación al programa de Secciones Europeas, cuyo objetivo es promover modelos educativos bilingües en los centros docentes de Castilla-La Mancha.

El interés suscitado por el aprendizaje de las lenguas extranjeras y concretamente el inglés, no cesa en los últimos años. Ha dejado de ser un concepto elitista para pasar a ser un valor para todos los ciudadanos en nuestro país. Por supuesto, a este hecho han contribuido diferentes factores como la popularización de los viajes internacionales, la globalización de las relaciones comerciales, profesionales y culturales, internet ...

La diversidad de lenguas y culturas es, sin duda, beneficiosa en sí misma. El conocimiento de una lengua enriquece la vivión que la persona tiene del mundo y contribuye a fomentar la tolerancia entre ciudadanos de distintos contextos lingüísticos y culturales.

En este mundo globalizado, cada vez tiene más importancia el aprendizaje, conocimiento y dominio de un idioma además del propio.

Los países europeos han hecho desaparecer las fronteras en favor de unas estrechas relaciones entre todos sus habitantes.

El mundo se ha convertido en una aldea global con unos escenarios de movilidad, competitividad y de libre circulación que requiere unos retos nuevos.

Por todo esto, nuestro centro está inmerso en este proyecto de bilingüismo de lengua inglesa.

Creemos que este Proyecto Bilingüe hará que nuestro centro se adapte a una demanda de la vida real, en la que es necesario la conexión entre escuela y sociedad.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Los alumnos han de adquirir destrezas y capacidades comunicativas.
- Se ha de imprimir un espíritu de respeto puesto que con la lengua se transmiten modelos de vida y también tolerancia.

- La lengua inglesa es un medio de comunicación y un vehículo de aprendizaje.
- Se hará hincapié gradualmente en las competencias escritas.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Incorporar el plurilingüismo y la interculturalidad como principios del Proyecto Educativo.
- 2.- Incluir en la Programación General Anual las actuaciones derivadas del programa, en el Programa de evaluación los indicadores necesarios y en la Memoria Anual las conclusiones, derivadas de la evaluación.
- 3.- Incorporar en la Programación Didáctica de las áreas lingüísticas las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- 4.- Ajustar los agrupamientos, el horario escolar y el del profesorado, y el resto de aspectos relacionados con el programa, a la normativa propia de los Programas Lingüísticos.
- 5.- Programar actividades complementarias para **generalizar** el aprendizaje de la lengua extranjera
- 6.- Incluir el Programa lingüístico en el Plan de actividades extracurriculares.
- 7.- Que se realice la coordinación entre el profesorado que imparte la materia, asesor lingüístico, profesorado especialista y Auxiliar de Conversación.
- 8.- Dedicar, en el horario complementario del profesorado tareas de intercambio y elaboración de materiales y unidades didácticas.
- 9.- Informar y difundir el proyecto a la comunidad educativa.
- 10.- Que el Centro participe en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación y Ciencia.

***Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa se editarán en un documento aparte aunque formen parte de este Proyecto Educativo, dada la extensión que tienen.***

## **5.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que la “atención a la diversidad” se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno.

El desarrollo normativo de nuestro ámbito autonómico, que regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado y su orientación educativa y profesional, ha consolidado a esta última como una dimensión de la educación y un factor que favorece la calidad del propio sistema educativo.

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el

profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

### **5.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En nuestro centro partimos del **CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, como toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado y asumimos que la atención y gestión de la diversidad ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva y que se convierte en una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado.

Para ello vamos a partir del principio de flexibilidad para adoptar medidas en consonancia con las necesidades reales del centro, buena gestión de los recursos buscando la eficacia de las medidas, trabajo en equipo de los profesionales, el apoyo de la Orientación como factor de calidad de la enseñanza y utilizar un abanico de medidas variado que puedan dar respuesta a las necesidades.

Consideramos el centro como marco de referencia de la intervención educativa y entendemos como **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN GENERALES EN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD** del alumnado en el centro:

- la búsqueda de la calidad y excelencia,
- la equidad e igualdad de oportunidades,
- la inclusión,
- la normalización,
- la igualdad entre géneros,
- la compensación educativa y
- la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa. :

En nuestro centro tendremos en cuenta los siguientes **PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD** y en ellos se apoyarán las diferentes estrategias metodológicas que llevemos a cabo:

- Individualizar la enseñanza, considerando las capacidades, intereses y motivaciones del alumno.
- Partir de la zona de desarrollo próximo, los conocimientos previos y las experiencias reales del alumno y relacionarlo con los nuevos contenidos a aprender.
- Enfoque funcional de los aprendizajes en dos sentidos: que los aprendizajes puedan ser utilizados en las condiciones reales en las que el alumno los necesite y que sirvan como base para adquirir otros aprendizajes.
- Secuenciar el aprendizaje en pequeñas unidades de logro y de progresiva dificultad.

- Realización de actividades incorporadas a las programaciones, con diferente grado de dificultad (iniciación, motivación, desarrollo, refuerzo, ampliación).
- Utilización de materiales manipulativos.
- Atención a los contenidos procedimentales y actitudinales frente a los conceptuales.
- Utilización del recurso tutor-compañero.

Dentro del marco de atención a la diversidad **definimos como ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ( ACNEAE)**, aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo Español o por condiciones personales o de historia escolar. (L.O.E Título II, Capítulo I, artículo 71-2 ).

### **MEDIDAS CON TODO EL ALUMNADO**

Corresponde al tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad. Cuando las medidas generales u ordinarias puestas en marcha para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje o retraso escolar del alumno se consideraran insuficientes, el tutor deberá rellenar la “Hoja de Demanda”, previa petición de la misma a Jefatura de Estudios, que hará llegar a la Orientadora, para determinar sus necesidades educativas y tomar las decisiones más adecuadas. A partir de aquí se pone en marcha el Protocolo establecido por el centro para evaluar las necesidades del alumno y dar la respuesta más adecuada.

### **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Corresponde al responsable de Orientación en las distintas etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, del contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales y tomar decisiones de cara a la escolarización, adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Entendemos la evaluación psicopedagógica como un “proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o pueden presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico, y para fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos pueden precisar para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades”.

Por ello vamos a participar diversos perfiles especializados en la recogida de datos (maestra de PT, maestra de AL, PTSC, ATE, Fisioterapia, maestro/a tutor/a, otros maestros, expediente, informes de servicios externos) y evaluaremos distintos ámbitos contextuales del alumno: **familiar** a través de entrevista, intervención de otros servicios externos con la familia, **personal** (capacidad cognitiva, lenguaje oral, lectura y escritura, aspectos perceptivos, motores, afectivos, informes médicos, intervención en otros servicios), **escolar**



(estilo de enseñanza en el aula, estilo de aprendizaje del alumno, nivel de competencia curricular) y otros datos a considerar dependiendo del caso.

En nuestro centro para la realización de dicha evaluación, contaremos con la autorización escrita de la familia, sin la cual no podremos intervenir.

Todo ello quedara recogido en el Informe Psicopedagógico y si procede en el Dictamen de Escolarización del alumno, en el que quedarán determinadas las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno, los recursos humanos y materiales necesarios para dar la respuesta adecuada a dichas necesidades, así como medidas organizativas y metodológicas y las orientaciones oportunas para la propuesta curricular. Estos documentos tendrán carácter confidencial y serán custodiados en la Secretaria del centro, según recoge la normativa vigente. Dichos documentos podrán ser consultados por los maestros del centro.

La orientadora informará de los resultados obtenidos en la evaluación al tutor y de las medidas que se han de poner en marcha para dar una respuesta ajustada a la necesidad y contará con Jefatura de Estudios para su puesta en marcha.

Así mismo, la orientadora informará a la familia de las necesidades detectadas y de la respuesta y medidas necesarias y les solicitará por escrito su conformidad con la propuesta de escolarización planteada

Consideramos **MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, para atender a la diversidad del alumnado del centro:

- a) Medidas Generales
- b) Medidas Ordinarias y de Refuerzo Educativo
- c) Medidas Extraordinarias

Consideramos **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, aquellas decisiones acordadas por el centro educativo, que tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garanticen la igualdad de oportunidades y puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado:

- Adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- Desarrollo de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- Desarrollo de la Orientación Educativa en el centro.
- Permanencia un año más en un nivel o etapa.
- Desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumno que la desconoce.
- Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales.

**MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO**, entendidas como todas aquellas de tipo organizativo y curricular, que permiten al centro en el ejercicio de su autonomía, ajustar la enseñanza a las características del alumnado:

- Grupos de aprendizaje para recuperación de las áreas instrumentales.
- Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes.
- Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas.
- Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado con desconocimiento del idioma.

**MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, son todas aquellas que responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente aquel con necesidad específica de apoyo educativo, que conllevan modificaciones significativas del currículo ordinario, y/o suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Precisan de Evaluación Psicopedagógica y la toma de decisiones del equipo docente y serán valoradas trimestralmente:

**-Planes de Trabajo Individualizados** con adaptación curricular para alumnos con necesidades educativas especiales. Se trata de programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, coordinados por el tutor y conocidos por el resto de profesionales implicados y la familia del alumno.

Las adaptaciones curriculares puede afectar a los elementos básicos del currículo (objetivos, competencias, contenidos, criterios e indicadores de evaluación) y de acceso al currículo que afectan a recursos personales, materiales, organización de los mismos o a la utilización de sistemas aumentativos de la comunicación.

**Son Adaptaciones significativas** todas aquellas que estando asociadas a sobredotación intelectual, a alteraciones relevantes de la conducta, a discapacidad personal psíquica ligera, física o sensorial, que requieran modificaciones específicas de los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo de cada ciclo o área y el uso de recursos personales y materiales de acceso al currículo. Su desarrollo se realizará en situaciones de integración escolar previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

- **Flexibilización curricular o aceleración** para alumnos de alta capacidad intelectual; conlleva un plan de seguimiento personal en relación con criterios como adaptación del alumno a la medida, madurez emocional o resultados obtenidos.

- **Permanencia de un año más en Educación Infantil (5 años)**, para alumnos con necesidades educativas especiales. *“Los niños y niñas, excepcionalmente podrán permanecer escolarizados en el segundo ciclo de la etapa de E. Infantil un año más de los tres que constituyen la etapa, cuando el Dictamen de Escolarización así lo aconseje, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de Educación” (Orden 12-05-2009 de evaluación del alumnado de E. infantil, capítulo II, artículo 9-3) y (Decreto 67 de 29*

de mayo de 2007 por el que se ordena el currículo de la etapa de E. Infantil, capítulo II, artículo 8-4)

Esta medida tiene la finalidad de facilitar la adquisición de los objetivos de etapa y el procedimiento a seguir en nuestro centro será:

- La Dirección del Centro Escolar realizará la petición a través de los Servicios Periféricos de Toledo, previo informe motivado del tutor y conformidad de la familia, cuando en el Informe y Dictamen de los especialistas de Orientación se estime que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos de la etapa o será beneficiosa para su socialización.

**-Permanencia un año más en la etapa de E. Primaria 6º.** *“La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socio educativa”*, según recoge el Decreto 54 de 10 julio de 2014 que establece el currículo de la Ed. Primaria y sin perjuicio de la permanencia un año más que establece la LOE en su artículo 20.2.

Este aspecto queda recogido así mismo en la Orden de Evaluación de E. Primaria de 5 de agosto de 2014, que dice: *“Los alumnos que con necesidades educativas especiales podrá repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa”* (capítulo III, artículo 15).

En nuestro centro aplicaremos esta medida siempre que el caso del alumno cumpla estas condiciones y el procedimiento será:

- La Dirección del Centro Escolar realizará la petición a través de los Servicios Periféricos de Toledo (SIE- Atención a la Diversidad), previo informe motivado del equipo docente y conformidad de la familia, apoyado por el Informe y Dictamen del especialista de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo y se estime que dicha permanencia le permitirá alcanzar o acercarse a los objetivos de la etapa o será beneficiosa para su socialización.

## **MEDIDAS DE REFUERZO ORDINARIO**

A partir de la evaluación inicial, el tutor tomará las decisiones oportunas de proponer medidas o estrategias de refuerzo dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje por llevar ritmos de aprendizaje o pautas de desarrollo y maduración inferior a sus compañeros del grupo clase en las áreas instrumentales.

Así mismo en el proceso de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado se establecerán estas medidas. Se podrán adoptar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, según establece el Decreto 54/2014 del currículo de la E. Primaria.

Así mismo y en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de la programación didáctica y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender sus necesidades educativas (Orden de 5 agosto 2014 de la evaluación, capítulo III, artículo 14).

En nuestro centro la organización de esta medida, se llevará a cabo por Jefatura de Estudios y la colaboración de la Orientadora, contando con los recursos personales y la organización horaria disponible en el centro. La forma de agrupamiento más adecuada será

el pequeño grupo, dentro/fuera del aula según los casos y serán evaluados trimestralmente de forma conjunta entre maestros tutores, maestros de refuerzo, Jefatura de Estudios y Orientadora.

Además tendremos en cuenta como criterios generales para organizar estas medidas:

- El desarrollo de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo dirigidas al alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje, sin que precise de adaptaciones curriculares significativas, corresponde a todo el profesorado del centro.
- Jefatura de estudios, en colaboración con los responsables de la Orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y niveles garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículo.
- La intervención especializada sólo se llevará a cabo, cuando agotadas las fórmulas más normalizadas y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que un alumno precisa de una respuesta educativa más específica. (según establece la Resolución de 8-7-2002).

En el centro los tiempos dedicados a refuerzo del alumnado quedaran registrados por el maestro que refuerza en documento individual del alumno específico para ello, "Informe de Refuerzo" que será revisado conjuntamente por JE y O y archivado trimestralmente en el expediente del alumno.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

La intervención especializada se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individualizada.

La distribución temporal y especializada de la atención del alumnado por los profesionales de apoyo se realizará a propuesta de los responsables de la Orientación teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales del alumnado y la continuidad del mismo profesional de la intervención. Será a través del Dictamen de Escolarización donde queden reflejados los recursos personales que deben atender al alumno.

### **Discapacidad Auditiva**

En nuestro centro contamos con alumnado con este perfil, por lo que se considerarán de atención preferente para el uso del recurso de la maestra de audición y lenguaje (según resolución 8-7-2002). Trataremos de intervenir en las áreas instrumentales, cuando el alumno presente desfase escolar, en pequeño grupo cuando varios alumnos compartan el mismo nivel de competencia curricular y a nivel individual en aquellos casos que lo requieran y se decida por consenso en el EOA.

Contarán además con el apoyo de maestra especializada de PT que su Dictamen de Escolarización demande.

Según establece el Decreto 54 de 10 de julio de 2014 del currículo de E. Primaria, artículo 15: *"Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la*

*enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para quienes presenten dificultades en su comunicación oral*". Por tanto en nuestro centro se procurara adaptar también las áreas que el centro imparte en lengua inglesa ya que consideramos que la pérdida de audición repercute negativamente en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

### **Discapacidad Física o Motora**

Contamos en nuestro centro con alumnado de este perfil. Con estos alumnos tendrá atención preferente de intervención el ATE del centro, según ha de referir el Dictamen de Escolarización de este alumnado. Dicho profesional apoyará a estos alumnos de forma individual en el aula, patios, entradas o salidas, comedor, actividades complementarias y en las áreas que se harán constar en el programa de intervención que acompaña al Dictamen de Escolarización del alumnado.

Además estos alumnos serán de intervención preferente del profesional de Fisioterapia que acude al centro semanalmente.

Contarán además con el apoyo de maestra especializada de PT y de AL que su Dictamen de Escolarización demande.

### **Discapacidad Psíquica**

Se procurara que el alumnado de este perfil trabaje fuera del aula con el apoyo de la maestra de PT en pequeño grupo, teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular del grupo para conseguir la máxima eficacia de la intervención.

Según establece el Decreto 54 de 10 de julio de 2014 del currículo de E. Primaria, artículo 15: *"Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para quienes presenten dificultades en su comunicación oral"*. Se procurara adaptar también las áreas que el centro imparte en lengua inglesa en aquellos casos en los que el desfase curricular es significativo, ya que el nivel del contenido a aprender debe estar en coherencia con la capacidad que el alumno posee para ello.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE**

### **Retraso del Lenguaje oral**

Tras la evaluación de las necesidades e Informe Psicopedagógico que concluya las necesidades y recursos que el alumno necesita, los alumnos con retraso del lenguaje oral, podrán ser apoyados por la maestra de audición y lenguaje, de forma individual o en pequeño grupo, cuando se considere posible y el centro cuente con disposición horaria para ello.

Se priorizara la intervención cuando se detecte claro retraso del lenguaje ante un "necesita mejorar" que establecen algunas pruebas estandarizadas.

Se considerará prioritaria la intervención con alumnado de 1º y 2º nivel de E. Primaria ante el alumnado de la etapa de E. infantil.

Dentro de la etapa de E. Infantil, se considera prioritaria la intervención con el alumnado de 5 años ante los alumnos de 4 años y la del alumnado de 4 años prioritaria ante los alumnos de 3 años. Podremos derivar al Servicio Médico de Salud Pública para valorar las dificultades y la posible intervención externa con estos alumnos.

La maestra de audición y lenguaje, en el cumplimiento de sus funciones, podrá prestar asesoramiento a las maestras de la etapa de E. Infantil, en el ámbito de estimulación del lenguaje oral, cuando de forma consensuada el Equipo de Orientación y Apoyo así lo acuerde.

### **TDAH (Trastorno con Déficit de Atención e Hiperactividad)**

Se considera necesaria la intervención con este alumnado de los recursos especializados de que dispone el centro, cuando su nivel de competencia curricular sea significativamente inferior al nivel en que está escolarizado.

Cuando el alumno siga el nivel y ritmo de su grupo clase y no precise adaptar el currículo, se podrán proponer medidas metodológicas y organizativas a nivel de aula, refuerzo ordinario dentro del aula, tutoría individualizada a cargo de su tutor, adaptar los instrumentos de evaluación.

Dicho alumnado, maestros tutores y familia llevarán seguimiento a cargo del equipo de orientación y apoyo del centro, además de coordinación continua con los servicios externos que atienden al alumno

### **Trastornos del Aprendizaje: Dislexias**

Aunque las dificultades que manifiestan este tipo de alumnado no son consideradas como necesidades educativas especiales, desde nuestro centro se fomentará la intervención especializada de la maestra de PT, para trabajar la reeducación de la lectura y escritura del alumnado, siempre que se encuentre disponibilidad horaria y no reste horario en la intervención de otros alumnos de necesidades educativas especiales considerados prioritarios.

### **Retraso en la adquisición de la lectoescritura**

Actualmente, según la normativa vigente, las dificultades que manifiestan este tipo de alumnado no son consideradas como necesidades educativas especiales.

Dichas dificultades se detectan básicamente en los niveles iniciales de la etapa de E. Primaria. En nuestro centro consideramos necesario trabajar tempranamente en estas dificultades, para intentar que no avancen hacia niveles superiores. Por ello vamos a procurar medidas organizativas como los grupos flexibles en los niveles de 1º y 2º. El nuevo nivel creado, tanto en 1º como en 2º, quedaría a cargo de un maestro con resto horario que va a trabajar lectoescritura adaptada al ritmo y nivel de estos alumnos.

La asignación de este maestro quedará a cargo de JE, que analizará las opciones más adecuadas, entre las disponibles, que nos lleven al máximo de eficacia y rendimiento. Del mismo modo se intentará respetar el horario de estos maestros, de cara a posibles sustituciones de otros docentes.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

La atención a los alumnos con necesidades de compensación educativa se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar.

Cuando el desfase escolar sea muy significativo (más de un ciclo) y en los niveles 3º, 4º, 5º, 6º de la etapa, se podrá considerar la creación de un grupo de refuerzo específico en las áreas instrumentales, fuera del aula, a cargo del maestro de refuerzo que el centro asigne, de acuerdo con la disposición horaria y recibir atención individualizada.

En el 1º ciclo de la etapa de E. Primaria y de E. Infantil se ajustará la respuesta de estos alumnos de acuerdo a las medidas de atención a la diversidad que se proponga para sus grupos-clase.

Se establecen reuniones de valoración y seguimiento de las medidas tomadas trimestrales entre maestros tutores, maestra de apoyo, Jefatura de Estudios y Orientadora. Así mismo se establece seguimiento y coordinación durante todo el curso entre PTSC del centro y Servicios Sociales y Asistenciales de la zona si se considera necesario.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE DE NUEVA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO**

*“La escolarización de dicho alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Quienes presenten un desfase curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad”. (Decreto 54 de 10 julio de 2014, por el que se establece el currículo de la E. Primaria).*

Cuando un alumno de estas características llegue a nuestro centro, se pondrán en marcha las medidas acordadas en el programa de acogida del centro. Corresponde al tutor evaluar el nivel de competencia curricular del alumnado inmigrante de nueva incorporación al centro y al Equipo de Orientación, de forma conjunta con Jefatura de Estudios, tomar decisiones acerca de las medidas de atención a la diversidad a adoptar, para adoptar la respuesta que mejor se ajuste a las necesidades que se detecten en el alumno.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN QUE DEN RESPUESTA AL ALUMNADO INMIGRANTE QUE DESCONOCE EL CASTELLANO**

Cuando un alumno de estas características llegue a nuestro centro, se pondrán en marcha las medidas acordadas en el programa de acogida del centro.

Además en nuestro centro será el tutor el encargado de detectar la necesidad de desconocimiento del idioma y solicitar la petición de atención a Jefatura de Estudios, que junto con Orientación organizarán los horarios y tiempos para ajustar la respuesta educativa del alumno. El tiempo asignado será de 3 horas semanales, en horario del área de lengua, fuera del aula en pequeño grupo. La enseñanza del castellano con este alumnado recaerá sobre el maestro que asigne el centro.

### **SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En cuanto al seguimiento de las medidas que se toman, la Jefatura de Estudios, a la hora de confeccionar los horarios y contando con la disponibilidad horaria de los responsables de Orientación, establecerá un espacio y un tiempo para garantizar la coordinación de éstos con el tutor y los maestros de apoyo para programar y realizar un seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado, según establece la Resolución de 8-7-2002.

En nuestro centro la evaluación del alumnado ACNEAE será trimestral, coincidiendo con las sesiones de evaluación generales y además se establece unas sesiones de seguimiento

conjuntas entre tutor, especialistas de P.T. y A.L, Orientadora y familia, así como una evaluación conjunta anual que se llevará a cabo entre todos los profesionales implicados en la sesión de evaluación final.

Del mismo modo se mantendrán reuniones periódicas entre los profesionales implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos y la familia, con el objetivo de mantenerles informados sobre la evolución del alumno y potenciar la colaboración familia escuela. El carácter de las medidas, tanto si se consideran temporales como permanentes, será revisable.

### **EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Desde el centro valoraremos la eficacia de las medidas de atención a la diversidad puestas en práctica anualmente en cada curso escolar de forma colaborativa entre JE y Orientadora partiendo de los resultados alcanzados por el alumnado en su rendimiento escolar e incorporaremos las conclusiones en la memoria general anual junto con las propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

### **5.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

La Orientación Educativa constituye un principio fundamental en la ordenación del sistema educativo.

#### **PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- a) Prevención: entendida como la anticipación, a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno.
- b) Contextualización: será adaptada a las necesidades particulares del centro y el entorno y por otro lado atención personalizada al desarrollo del individuo.
- c) Interdisciplinar: implica de forma convergente a todos los profesionales: maestros, especialistas, equipo directivo, familia, servicios externos y administración.

#### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:**

- a) El apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, que incluye la detección temprana de dificultades.
- b) La acción tutorial
- c) La orientación académica y profesional

#### **NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:**

**1.- Tutoría:** coordinada por el tutor del grupo y en colaboración de todo el profesorado.

#### **2.- Equipo de Orientación y Apoyo.**

En nuestro centro el Equipo tiene un carácter interdisciplinar y se compone de los siguientes recursos personales especializados:

- Orientadora (Coordinadora)
- Maestra especialista de Pedagogía Terapéutica (PT)
- Maestra Especialista de Audición y Lenguaje (AL)
- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC)
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE)
- Fisioterapeuta



### **3.- Equipos de orientación Técnica.**

Actualmente no disponemos de este servicio en la práctica, aunque la Administración lo incluye como nivel en la normativa vigente.

## **FUNCIONES GENERALES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS DIFERENTES NIVELES:**

### **1.- Tutoría**

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario. (artículo 26-1)

### **2.- Equipo de Orientación y Apoyo**

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.

- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación. (artículo 26-2)

### **3.- Equipo de Orientación Técnica**

La orientación técnica especializada **SE CREARÁ**, según las necesidades identificadas en el alumnado, con las siguientes funciones:

- a. Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b. Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características del alumno y su situación socio-familiar.
- c. Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d. Cuantas otras sean determinadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (artículo 26-3)

## **FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO DEL CENTRO**

### **a) Orientadora**

► Asesorar a toda la comunidad educativa en los aspectos referidos al proceso de enseñanza aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado, favoreciendo los procesos de madurez personal y social.

► Identificar las necesidades educativas específicas del alumnado a través de:

- la evaluación psicopedagógica, en los casos que sea necesario y en su caso proponer la modalidad de escolarización más ajustada a través de la elaboración del Dictamen de Escolarización

- la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, de abandono del sistema educativo y de inadaptación escolar.

- ▶ Asesorar en el desarrollo y evaluación de la Atención a la Diversidad del alumnado, garantizando una respuesta más personalizada y especializada.
- ▶ Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa.
- ▶ Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- ▶ Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las AMPAS.
- ▶ Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación.
- ▶ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, y entre la comunidad educativa y su entorno.
- ▶ Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### **b) Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC)**

- ▶ Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos, al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- ▶ Participar en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas, en la evaluación del contexto familiar y social en el que vive y en el seguimiento de la respuesta.
- ▶ Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de la Atención a la Diversidad y colaborar en el proceso de toma de decisiones de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- ▶ Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos, en colaboración con otros servicios externos e instituciones.
- ▶ Colaborar en la elaboración y desarrollo de los planes de actuación del Equipo de Orientación del centro, especialmente en los aspectos relacionados con el ámbito socio-familiar y profesional.
- ▶ Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en los centros y a la resolución pacífica de los conflictos así como realizar tareas de mediación y seguimiento.
- ▶ Desarrollo de programas de animación sociocultural, de diseño y desarrollo de actividades extracurriculares, de cohesión social, de educación intercultural y educación en valores.

- ▶ Promover la cooperación entre escuela y familia, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres del alumnado.
- ▶ Aportar asesoramiento y criterios técnicos de intervención socioeducativa a la Administración educativa.
- ▶ Cuantas otras actuaciones le pueda encomendar la Administración educativa.

**Funciones generales de los profesionales de apoyo (Resolución 08-07-2002, artículo quinto):**

Son funciones generales de los profesionales de apoyo las siguientes:

- ▶ Asesorar al equipo directivo y a la comisión de coordinación pedagógica, en el marco del proyecto educativo y las programaciones didácticas, en la elaboración del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad.
- ▶ Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- ▶ Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el plan de orientación y atención a la diversidad.
- ▶ Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.
- ▶ Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- ▶ Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo.
- ▶ Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- ▶ Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a familias.
- ▶ Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

**Funciones específicas y prioridades del profesorado de Pedagogía Terapéutica (Resolución 08-07-2002, artículo sexto):**

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motora, pluri-deficiencias y trastorno grave de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Son funciones específicas:

- ▶ Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza del alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- ▶ Ejercer la tutoría en las unidades de educación especial.

#### **Funciones específicas y prioridades del profesorado de Audición y Lenguaje (Resolución 08-07-2002, artículo séptimo):**

El profesorado especialista en audición y lenguaje o el logopeda, como recurso específico, y en colaboración con el resto del profesorado intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- ▶ La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociada a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- ▶ La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.
- ▶ La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- ▶ La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje oral.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de educación infantil.

#### **Funciones específicas y prioridades del Auxiliar Técnico Educativo (Resolución 08-07-2002, artículo noveno):**

El Auxiliar Técnico Educativo intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Los Auxiliares Técnicos Educativos participarán con el resto de apoyos y el profesorado en general, en el desarrollo de las siguientes tareas:

- ▶ Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- ▶ Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- ▶ Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.

#### **Funciones específicas y prioridades del Fisioterapeuta. (Resolución 08-07-2002, artículo décimo):**

El especialista en fisioterapia, en colaboración con el resto del profesorado realizara con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad.

Son funciones específicas:

- ▶ La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
- ▶ La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.
- ▶ El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo.
- ▶ La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo

## **PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO DEL CENTRO**

Los contenidos del Plan y las actuaciones a realizar las vamos a organizar en relación con los siguientes ámbitos de actuación.

Todos los objetivos que ahora destacamos se va a concretar en actuaciones concretar que van a ser especificadas en la PGA de cada curso escolar.

### **Programa de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje**

Desde el equipo de orientación nos marcamos como un objetivo prioritario atender a la diversidad del alumnado del centro para detectar necesidades y poder ajustar la respuesta educativa que el alumno necesita para un desarrollo integral.

Por tanto el asesoramiento a la comunidad educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje se convierte en primordial para poder cumplir con el objetivo antes marcado.

Por otro lado, desde el Equipo de Orientación y Apoyo, entendemos fundamental el contacto y colaboración con otros equipos de profesionales e instituciones, con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades y características de nuestros alumnos. El sector se convierte por tanto, en un referente de trabajo, donde obtener el mayor nivel de respuesta en cuanto a recursos, tanto educativos como sociales o de apoyo. Una utilización adecuada de los canales de coordinación y participación en el sector garantizarán un conocimiento mutuo y un trabajo conjunto.

Dentro de este ámbito de actuación nos proponemos:

- Revisar las necesidades del centro
- Revisar y actualizar el PEC, en el punto relacionado con la atención a la diversidad
- Asesorar al Claustro, Equipos de Nivel y maestros en lo relativo a la atención a la diversidad (según calendario de centro).
- Coordinación con el equipo Directivo para planificar y programar actuaciones en común (1 hora semanal)
- Participar en la CCP o claustro asesorando en los procesos de elaboración, evaluación, puesta en práctica y revisión de los proyectos del centro.
- Favorecer la coordinación interna dentro de las estructuras de centro con: Equipo directivo, Niveles/Tutores, Equipo de Orientación y Apoyo (1 sesión semanal).
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización cuando proceda.
- Realizar la evaluación inicial del alumnado ACNEAE.

- Colaborar en la elaboración de los Planes de trabajo individualizados del alumnado ACNEAE.
- Prevenir dificultades de aprendizaje y socioeducativas.
- Participar en el seguimiento, toma de decisiones de evaluación y promoción de los alumnos/as.
- Potenciar la colaboración entre el centro educativo y las familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Desarrollar el lenguaje oral y escrito, expresivo y comprensivo en función de las necesidades educativas específicas, relacionadas con las alteraciones del lenguaje y la comunicación.
- Comprender, asimilar y utilizar las nociones básicas de las materias instrumentales de E. Primaria y su generalización y funcionalidad en las actividades de la vida cotidiana.
- Desarrollar física, emocional e intelectualmente la adquisición de habilidades previas a la lectoescritura.
- Elaborar informes trimestrales para las familias
- Intervenir con el alumnado de NEE y aplicar programas de autonomía e higiene personal y social cuyo fin sea mejorar el bienestar, seguridad, rendimiento escolar e interacción social.
- Coordinar con servicios externos para favorecer el desarrollo integral del alumnado: Servicios de Atención temprana, EAEHD, BIOS, Unidad de Salud Metal Infanto Juvenil, Servicios Sociales Municipales, Asociaciones, AMPA, SIE, Servicios Periféricos (Atención a la diversidad), Otros.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería.
- Promover la innovación e investigación en la acción educativa y apoyar técnicamente su desarrollo.

### **Programa de apoyo a la tutoría**

También se presta asesoramiento especializado en la aportación de materiales y elaboración de programas que desarrollen la acción tutorial y que por tanto, incidan de forma positiva en la mejora de la convivencia de todos los miembros del centro. Especial atención merecen los Programas de Educación en Valores, Habilidades Sociales o Desarrollo de la Inteligencia Emocional.

Consideramos muy importante la participación en las actividades del centro, de todos los agentes educativos implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje, en especial la familia, para ello:

- Se cooperará en las relaciones tutor- familia para la resolución de los problemas que afectan a los hijos.
- Se orientará a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsabilidades en el cuidado y educación de sus hijos.
- Insistiremos en la necesidad de colaborar y participar en las actividades que se organicen en el centro.

Dentro de este ámbito de actuación nos proponemos:

- Desarrollar la Acción Tutorial a través de programas, promoviendo la realización de actividades de enseñar a ser persona y a convivir, aprender a aprender y a pensar, aprender a decidirse, para mejora de la convivencia.

- Favorecer la acogida y potenciar la asistencia regular del alumnado en desventaja social al Colegio, evitando el abandono escolar temprano.
- Apoyar la atención a familias dentro de la acción tutorial.
- Informar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno.

### **Programa de asesoramiento a la orientación académica profesional**

La orientación académica y profesional es un aspecto de la orientación que se deberá trabajar durante toda la etapa. Enseñar al niño a autoconocerse personal y emocionalmente le ayudará en la toma de decisiones personales que deberá ir asumiendo a lo largo de su vida. En nuestro centro estos aspectos de toma de decisiones se trabajará, a lo largo de toda la etapa, desde la Acción tutorial y en especial y de forma preferente en el cambio de etapa de E. Primaria a E. Secundaria, a través de un programa ya elaborado por Orientación y que incluye:

- Información sobre las etapas del sistema Educativo a los alumnos.
- Visita a IES de la zona de influencia en la localidad para alumnos y padres.
- Reunión general en el centro con las familias, de forma conjunta entre Equipo directivo y Orientación en la que se le informa de plazos, centros, etapas del sistema educativo español, consejos para afrontar el cambio de etapa y entrega de un tríptico.

Dentro de este ámbito de actuación nos proponemos:

- Favorecer el tránsito de la etapa de Educación Infantil a Primaria.
- Favorecer el tránsito de la etapa de Educación Primaria a ESO y colaborar con los tutores en el desarrollo de la Orientación académica.
- Coordinar con los Orientadores de los CEIP e IES de la zona

### **5.3. TUTORÍA**

Entendemos que los docentes no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos, sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas, que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, auto-concepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos/as de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales. Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro, una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma, abordando aspectos de mejora personal y social.

La acción tutorial tiene funciones relacionadas con los alumnos/as (individual y grupal), con los profesores/as (del aula y de centro) y con los contextos social y familiar.

Muchas de estas actividades, siendo parte inherente a la función docente, se desarrollarán con carácter permanente por parte del tutor de cada grupo. Otras estando sujetas al consenso por parte del Equipo de profesores de cada nivel o ciclo, serán revisables cada curso y concretadas en su caso en la PGA.



El desarrollo de estos Programas de intervención desde la Acción Tutorial será responsabilidad de cada tutor, partiendo de criterios comunes adoptados por los componentes de cada nivel, ciclo o del propio claustro, coordinados por la Jefatura de Estudios, contando con la colaboración y el asesoramiento de la Orientadora y PTSC del centro y siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

No nos olvidamos de que en las Etapas Educativas de Infantil y Primaria no están contempladas de forma específica, horas concretas para tutorías con alumnos, por lo que el desarrollo de esta función se encuentra menoscabada y la aplicación de los Programas específicos de intervención está sujeto al “buen criterio” del profesorado para su incorporación con carácter transversal en el horario de las demás áreas.

### **OBJETIVOS DE LA TUTORÍA**

En nuestro centro nos planteamos entender y aceptar como objetivos para desarrollar labores de tutoría:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona. (individualidad, aptitudes e intereses).
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as. Propiciar que la escuela aporte realmente una “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores. (Conseguir del alumno/a un “conocimiento y aceptación” de su situación personal real).
- Prevenir de las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, el abandono escolar, el fracaso y la inadaptación.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos/as y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
- Propiciar el conocimiento y la aceptación de sus compañeros de tal forma que las diferencias en cuanto a valores, actitudes, manifestaciones o conductas sean respetadas, analizadas críticamente y valoradas como algo enriquecedor.
- Preparar al alumno/a para su posterior integración en la sociedad en la que ha de vivir; respete las normas, defienda los bienes comunes y colabore solidariamente con diferentes situaciones sociales que así lo requieran.
- Favorecer la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables, para adoptar actitudes y comportamientos adecuados.
- Capacitar al alumno para que se relacione de una manera asertiva.

### **ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA**

La tutoría se llevara a cabo a través de programas, que se plasman en el desarrollo de actividades, que deberán ir encaminadas a trabajar las líneas de:

- aprender a aprender y aprender a pensar.
- aprender a elegir y tomar decisiones.
- aprender a convivir y ser persona.
- aprender a emprender.
- aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

Citamos algunas que nos planteamos llevar a cabo en nuestro centro:

1. Acogida e integración del alumnado:
  - Actividades de acogida y presentación.
  - Actividades de integración en el grupo.
  
2. Organización y funcionamiento del grupo clase (enseñar a convivir):
  - Actividades de recogida de información sobre el alumno/a: como es la revisión de expedientes, intercambio de información con otros profesores, entrevistas con familias...
  - Actividades de organización y funcionamiento del grupo clase: normas de clase, elección de responsables, etc.
  - Actividades de potenciación del grupo clase (actividades para relacionarse con los iguales): juegos cooperativos, habilidades sociales, etc.
  
3. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo y auto cuidado (enseñar a pensar):
  - Hábitos de estudio (horario, agenda, etc).
  - Hábitos de responsabilidad y autonomía.
  
4. Desarrollo y adquisición escolar personal y social (enseñar a ser persona y enseñar a convivir):
  - Actividades para favorecer la autoestima.
  - Actividades para desarrollar la identidad sexual.
  - Actividades para desarrollar la identidad de género.
  - Actividades para el desarrollo de las habilidades sociales.
  - Actividades para la resolución pacífica de los conflictos.
  - Actividades para aprender a tomar decisiones.

#### **FUNCIONES DEL TUTOR EN INFANTIL Y PRIMARIA:**

Siguiendo la normativa vigente, son funciones del tutor/a:

##### **Con respecto a los alumnos/as.**

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramiento y apoyos.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Favorecer en el alumno/a el conocimiento y aceptación de si mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables.
- Desarrollar en los alumnos/as las habilidades sociales necesarias que les permitan relacionarse con los demás de una manera asertiva.

### **Con respecto a los profesores.**

- Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflictos entre alumnos/as y profesores.

### **Con respecto a los padres.**

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

### **Con respecto al entorno (otras entidades).**

Canalizar la participación de aquellas entidades públicas y privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos/as que procedan de contextos sociales o culturales desfavorecidos.

## **PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL CENTRO**

El plan de acogida que vamos a desarrollar en nuestro centro tiene como finalidad facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez a nuestro centro educativo. Pretendemos superar el simple acogimiento administrativo (información de la normativa del centro, requisitos de funcionamiento, horario, instalaciones,...); para tener como objetivo facilitar la incorporación al alumnado y a las familias en las mejores condiciones de afecto y facilitar la adquisición de hábitos de convivencia y socialización, así como el aprendizaje en las áreas del currículo y el aprendizaje del castellano, en los casos necesarios.

Partimos de un modelo educativo que propicia el enriquecimiento cultural a través del intercambio, el diálogo y la participación activa y crítica, para el desarrollo de una sociedad basada en el reconocimiento multicultural, en el respeto de los derechos fundamentales y como ejes la tolerancia y la solidaridad.

Las familias y los alumnos/a, inmigrantes o no, que llegan a nuestro Colegio deben alcanzar una sólida competencia social que les capaciten para funcionar adecuadamente en una sociedad multicultural y multilingüe.

### **OBJETIVOS**

- ✓ Sensibilizar a la Comunidad educativa en la idea de una educación multicultural y multilingüe.
- ✓ Modificar positivamente la actitud de la comunidad educativa ante la llegada de la diversidad cultural de nuevo alumnado.
- ✓ Asumir como centro los cambios que comporta la interacción cultural, afrontando el reto de educar desde un planteamiento que atienda la diversidad cultural y étnica.
- ✓ Facilitar la incorporación y adaptación de los alumnos/a y sus familias al Centro educativo, respetando su origen y procedencia.

- ✓ Cuidar de forma especial la integración socio afectiva de alumnado perteneciente a grupos minoritarios, prestando atención al desarrollo de un autoconcepto personal y cultural que les de seguridad.
- ✓ Intentar que el conjunto del alumnado del centro adquiera aptitudes y actitudes que les capaciten para vivir de manera satisfactoria y adecuada en una sociedad compleja y multilingüe.
- ✓ Promover la participación de otras entidades de la zona relacionadas con la interculturalidad.

## **ACTUACIONES**

### **A) Nueva Incorporación al centro en la etapa de E. Infantil.**

La entrada al colegio de un niño por primera vez es un acontecimiento de gran significado en su historia personal, social y escolar que implica a las familias, a los profesores y al propio niño.

El primer contacto con la escuela supone, generalmente, la primera separación importante del niño de su familia. En su lugar o contexto cada niño goza de protagonismo natural, ocupando un papel bien definido en sus relaciones, con normas conocidas y establecidas, desenvolviéndose en espacios y relaciones familiares que le hacen sentir mejor.

La llegada al colegio supone para el niño la entrada a un destino nuevo y diferente a su entorno familiar; extraña el espacio, los objetos, las personas y sus comportamientos. Este gran cambio supone una importante dificultad que cada niño debe superar cuando ingresa en la escuela y que supone para él un periodo de adaptación y la separación niño/familia.

Durante este periodo debemos dar una respuesta adecuada a las necesidades, tanto de los niños como a los padres, procurando que el cambio sea lo menos brusco posible y organizando un adecuado periodo de adaptación.

Durante este periodo nos planteamos prioritariamente el bienestar emocional del niño cuando éste llega a la escuela, asumiendo determinados planteamientos educativos, como son el respeto al niño y la consideración integral de su desarrollo, admitiendo el valor de la calidad de los procesos afectivos como motor esencial del desarrollo emocional, social e intelectual del niño y base de su crecimiento global.

Concedemos un valor educativo a la totalidad de las experiencias, intereses y vivencias del bagaje personal infantil, argumento que justifica su incorporación intencional al aula. El conocimiento que cada niño posee del entorno social y afectivo al que se siente vinculado determina el planteamiento como objetivo primario en los primeros momentos de su escolarización, y eje de los objetivos educativos, el bienestar afectivo y la felicidad del niño.

Hemos de considerar el tiempo de cada niño, el necesario respeto a los ritmos personales, para ayudar a que elabore internamente su propia solución al conflicto lo más felizmente posible, puesto que es él el agente de su propia adaptación. Será desde este punto de vista desde el hemos de dar a las rutinas la importancia que merecen. No deberán ser tomadas como simples adquisiciones, sino como referentes donde los niños pueden adquirir seguridad para poder abrirse paulatinamente a vivencias afectivas y sociales satisfactorias, implicándose progresivamente y tomando parte activa en su entorno.

Para favorecer la incorporación del niño a la escuela nos proponemos llevar a cabo una serie de actuaciones:

### **1. Primera reunión con las familias:**

- Se celebrará en Septiembre, los días previos al comienzo oficial del curso escolar.
- Asisten las tutoras de E. Infantil 3 años, coordinadora de etapa, Director o Jefatura de Estudios.
- El lugar de celebración será en el edificio de E. Primaria.
- El Equipo Directivo presentará el listado de alumnos y como han quedado definidos los grupos clase. También presentará a las tutoras de cada grupo clase a las familias.
- La coordinadora de etapa explicará a las familias: Que es el periodo de adaptación y en qué consiste, duración y fechas establecidas para llevarlo a cabo.
- A continuación se visitará el centro de E. Infantil de forma conjunta y después las familias pasarán a las aulas que les corresponda, acompañados de su tutora.
- Las tutoras reciben a las familias en el aula y se les entrega una carpeta (previamente elaborada por ellas mismas, en los primeros días del mes de septiembre) y que contendrá los siguientes documentos:
  - . Calendario escolar.
  - . Informe familiar para que la vayan rellenando en casa y se aporte cumplimentado en la primera entrevista individual con la familia.
  - . Normas de convivencia del centro.
  - . Listado de material necesario que las familias deberán llevar para el comienzo del curso escolar.
  - . Horario y distribución del periodo de adaptación.
  - . Citas para la primera entrevista de tutoría individual.
- Se comentan otros aspectos como el modelo de baby, posibilidad de llevar algún juguete durante los primeros días del periodo para aportar seguridad al niño en sus primeros días de acceso a la escuela.

### **2. Inicio del periodo de adaptación.**

El comienzo del periodo de adaptación se iniciará el mismo día que el comienzo oficial del curso escolar, pero con horarios distintos al de la jornada normal.

A nivel de centro se establece que el periodo de adaptación tendrá una duración de 10 días.

### **B) El paso de Educación Infantil a Educación Primaria.**

Para favorecer el cambio de etapa en las mejores condiciones y en vías de una buena integración y acogida del alumnado, desde nuestro centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### **1. Con los alumnos:**

- Los alumnos de E Infantil 5 años y sus maestras tutoras, visitarán a finales del curso las aulas de los alumnos de 1º de E. Primaria. Estos leerán un cuento a los futuros alumnos de 1º, y les contarán las cosas nuevas que van a conocer en 1º. Visitarán las nuevas dependencias del centro y compartirán un tiempo en el nuevo patio de Primaria.

- Recibimiento y acogida de los alumnos de 1º de E. Primaria, en el patio del centro, a cargo de su anterior tutora de E. Infantil o la coordinadora de E. Infantil y la nueva tutora de 1º E. Primaria.
- En el aula, la tutora anterior presentará a los alumnos a la nueva maestra de 1º de E. Primaria y permanecerá durante parte de la jornada escolar en el aula para favorecer la integración de los alumnos.

## **2. Con las familias:**

- Las tutoras de 1º de E. Primaria recibirán a alumnado en las filas correspondientes para el acceso al centro.
- Las tutoras de 1º de E. Primaria entregarán a las familias
  - . Listado de material que deberán traer los niños al colegio.
  - . Cita a los padres para comenzar las entrevistas individuales con las familias y comenzar a desarrollar la acción tutorial.

## **3. Con los profesores:**

- Reunión de coordinación entre tutores de las etapas infantil y primaria y resto de profesores de áreas, para llevar a cabo el traspaso de información sobre los alumnos. Se llevará a cabo en días previos al comienzo de curso escolar. En dicha reunión se abordarán aspectos como la metodología empleada en E. Infantil, método de lectoescritura, cuadrícula, niveles curriculares...
- Reunión individual entre la tutora de E. Infantil 5 años con el tutor/a de 1º E. Primaria para traspaso de información de los alumno abordando aspectos como: evolución en el proceso de enseñanza aprendizaje, contexto socio familiar del alumno, intereses y motivación, adaptación al contexto escolar...

## **C) Acogida al alumnado y familias de nueva incorporación al centro.**

En este apartado pretendemos exponer y dejar explícitas las actuaciones que vamos a llevar a cabo cuando un nuevo alumno y su familia se incorporan al centro educativo por primera vez, empezado o no el curso escolar. Estas actuaciones estarán destinadas a todo el alumnado, cualquiera que sea su condición social, personal, académica, cultural y procedencia o nacionalidad.

### **1. Con el alumnado.**

- Presentación al grupo clase del alumno a cargo del tutor:
  - . Resaltando las características positivas del alumno y su procedencia.
  - . Realizando actividades de dinámicas de presentación.
  - . Estableciendo un alumno ayudante o colaborador que deberá favorecer su integración en el aula y el conocimiento del centro, como mínimo durante la primera semana de estancia.
- Valorar el nivel de competencia curricular, realizando una evaluación inicial y poder determinar sus posibles necesidades educativas y ajustar la respuesta (ordinaria, refuerzo, acneae, aprendizaje del castellano, etc.).
- Una vez matriculado un alumno nuevo en el centro durante el curso, desde secretaría se informará a la Orientadora para su conocimiento y poder analizar la situación de partida del alumno y responder a sus necesidades.

## **2. Con las familias.**

- El Equipo Directivo recibe a las familias recién llegadas e informará de cuestiones relevantes sobre el funcionamiento del centro, así mismo presentará a las familias el tutor de su hijo/a.

- A nivel de centro se intentará la búsqueda de familias colaboradoras que nos puedan servir de intérpretes y de ayuda a integrar a las familias nuevas al centro educativo. Para ello podríamos contar con el apoyo del AMPA u otras asociaciones de la localidad.

- El tutor mantendrá una entrevista individual con la familia, en el marco de la Acción Tutorial, donde les aportará información sobre cuestiones relevantes del centro.

## **6.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Su edición está presente en un documento con entidad propia debido a su complejidad y extensión.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro y de las aulas tienen por objeto establecer el marco, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, de regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

Están sustentadas en un enfoque educativo cuyo fin es crear un clima en el Centro y entre todos los componentes de la Comunidad Educativa que permita el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza y de la vida cotidiana del mismo desde la práctica y el compromiso activo de los valores y conductas, base esencial de la vida y ciudadanía democrática.

Estas normas ponen especial atención a la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

## **7.- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

**El objetivo general** es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y la consecución de los objetivos generales de etapa, producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.

Los compromisos adquiridos por nuestra comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado son:

- Fomento de un clima ordenado y agradable en el que exista un ambiente de respeto y comprensión y que a su vez propicie el trabajo personal y colectivo.
- Identificación de alumnado, familias y profesorado con las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- El centro colaborará en el fomento de los valores educativos necesarios para lograr una convivencia pacífica solidaria y democrática a través del conocimiento de situaciones reales que requieren iniciativas solidarias.
- Por parte del profesorado se asumirían los siguientes compromisos;
  - ✓ Utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje. Fomentar en el alumnado las cualidades del emprendedor (autonomía, creatividad, confianza en sí

mismo, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de planificación, asunción de responsabilidades, capacidad de decisión etc...)

- ✓ Atención a la diversidad en el aula y centro. Creación de ambientes interculturales e inclusivos en el aula, como aspecto enriquecedor y favorecedor del desarrollo madurativo psico-social de todos los alumnos.
  - ✓ Dar una mayor importancia desde cada área a los criterios de calificación que hagan referencia al esfuerzo y al progreso personal.
  - ✓ Aplicación de Técnicas de estudios que faciliten la comprensión de los diferentes contenidos.
  - ✓ Fomentar el uso de las TIC en el aula como instrumento de aprendizaje mediante los recursos informáticos del centro (profesorado, alumnado...), según el proyecto de las TIC's del centro
  - ✓ Fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos. Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los niveles y/o etapas.
  - ✓ Implicación desde todas las áreas en la enseñanza de la lengua extranjera, con el objetivo último de crear entornos bilingües acordes con las exigencias sociolaborales.
- Por parte de las familias se asumirán los siguientes compromisos:
    - ✓ Mayor comunicación con todo el Equipo Docente de su hijo.
    - ✓ Creación de hábitos de estudio en el hogar y continuidad de las técnicas de estudio proporcionadas por el centro.
    - ✓ Asegurar la asistencia de su hijo con regularidad a clase.
    - ✓ Creación y seguimiento de unas normas de conducta para con su hijo, acordes con la normativa del centro.

## **8.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.**

Desde el centro se pretende proporcionar una dinámica constante de actualización, una formación permanente a los docentes del CEIP SAN ILDEFONSO y crear diferentes modalidades formativas que se pongan a su disposición, apoyando iniciativas que se consideren relevantes en las áreas propias de la formación del profesorado. Para ello se seguirán las siguientes actuaciones:

- Reforzar la formación en el centro con objeto de que esta formación tenga la mayor repercusión en las aulas y mejore la calidad de la educación.
- Facilitar la formación del profesorado, propiciar el uso de las nuevas tecnologías y la mejora lingüística en inglés.
- Seguir participando en programas de intercambio de experiencias con centros de ámbito local, provincial, regional y nacional.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación, tanto en el Centro como fuera de él.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías entre el profesorado y el alumnado.
- Facilitar al profesorado la mejora de la competencia lingüística en inglés, difundiendo las actividades, actuaciones, planes, etc., dedicadas a este objetivo.
- Difundir información, facilitar recursos, tiempos y espacios para que el profesorado participe en Actividades de Formación y en Planes y Proyectos de Innovación que incidan en la mejora de la calidad de la educación.



- Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de manera habitual en todas y cada una de las aulas.
- Impulsar la participación del profesorado en los itinerarios de formación lingüística diseñados por las administraciones educativas.
- Participar activamente en las actividades de formación y proyectos de innovación pedagógica desarrollados en el Centro.
- Participar en actividades de formación propuestas por la Administración educativa a través del C.R.F.P.

## **9.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha publicó la Orden de 6 de marzo de 2003 en la que se regula el proceso de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La mencionada orden distribuye el proceso de evaluación en dos fases: una de evaluación interna (desarrollada por parte del mismo centro) y otra de evaluación externa (que será desarrollada por la inspección educativa).

.Estas dos fases se realizarán simultáneamente y durante tres cursos escolares.

En este sentido, se plantean cuatro ámbitos de la evaluación:

- ✓ Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Organización y funcionamiento.
- ✓ Relaciones con el entorno.
- ✓ Procesos de evaluación, formación e innovación.

Estos ámbitos han sido estructurados en dimensiones y subdimensiones, para que el proceso sea más fácil de abordar:

### ❖ **Ámbito I: Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.**

#### **1.- Condiciones materiales, personales y funcionales.-**

Subdimensiones:

- 1.1. Infraestructuras y equipamiento.
- 1.2. Plantilla y características de los profesionales.
- 1.3. Características del alumnado.
- 1.4. La organización de grupos, y la distribución de Tiempos y espacios.

#### **2.- Desarrollo del currículo.**

Subdimensiones:

- 2.1. Programaciones didácticas de áreas y materias.
- 2.2. Plan de atención a la diversidad.
- 2.3. Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional.

#### **3.- Resultados académicos del alumnado.**

- ❖ **Ámbito II: Organización y Funcionamiento.**
  - 4.- Documentos programáticos del centro.
  - 5.- Funcionamiento.
    - Subdimensiones:
      - 5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.
      - 5.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
      - 5.3. Asesoramiento y colaboración.
  - 6.- Convivencia y colaboración.
  
- ❖ **Ámbito III: Relaciones con el Entorno.**
  - 7.- Características del Entorno.
  - 8.- Relaciones con otras Instituciones.
  - 9.- Actividades extracurriculares y complementarias.
  
- ❖ **Ámbito IV: Procesos de evaluación, formación e innovación.**
  - 10.- Evaluación, formación e innovación.

Dado que el centro desarrolla dos programas de gran importancia, también se evalúan los mismos, el Programa MUS-E y el Programa Lingüístico -Inglés.

Los objetivos generales del plan de evaluación vienen determinados en la propia orden:

- Conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla, para ayudar a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la formación de los docentes y las familias.
- Proporcionar a los centros docentes elementos que les permitan profundizar en el conocimiento, reflexionar sobre la acción para poder tomar decisiones de mejora.
- Informar a la Administración educativa, de forma objetiva, sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo por los centros docentes.

Dadas las características del proceso de evaluación, y de los resultados que se esperan, se hace necesario adaptar los objetivos generales del proceso, de forma que se adapten a cada centro docente, con el fin de que cada centro se autoevalúe en función de sus propias características, su propia autonomía, y su propio entorno.

<b>ÁMBITO I; VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	1º	2º	3º
I.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES:	X		X
○ INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO	X		X
○ PROFESIONALES: PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE	X		X
○ ALUMNADO	X		X
○ ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, MATERIALES Y ESPACIOS	X		X
II.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO:			
○ PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE AREAS Y MATERIAS	X	X	X
○ MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	X		X
○ MEDIDAS DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X		X
III.- RESULTADOS ESCOLARES	X	X	X
<b>ÁMBITO II; VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	1º	2º	3º
IV.- LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO	X		X
○ P.E.C (NOCF Y PCC)	X		X
○ P.G.A Y MEMORIA	X		X
V.- FUNCIONAMIENTO	X		X
○ ORGANOS DE GOBIERNO	X		X
○ ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	X		X
○ GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	X		X
○ ASESORAMIENTO DE APOYOS EXTERNOS Y DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	X		X
VI.- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	X	X	X
<b>ÁMBITO III; VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</b>	1º	2º	3º
VII.- CONDICIONES DEL ENTORNO	X		X
VIII.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	X		X
IX.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	X	X	X
<b>ÁMBITO IV; VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>	1º	2º	3º
X.- PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	X		X

## **10.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**

### **HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

#### **HORARIO DE SESION UNICA:**

Este horario se aplicará durante los meses de septiembre y junio, siendo como a continuación se expone:

#### **➤ DE LUNES A VIERNES**

##### **⊕ DE 9 A 13 HORAS.- HORAS LECTIVAS.**

1ª Sesión de 9:00 a 9'35 h.

2ª Sesión de 9:35 a 10:10 h.

3ª Sesión de 10:10 a 10:45 h.

4ª Sesión de 10:45 a 11:20 h.

\*Recreo de 11:20 a 11:50 h.

5ª Sesión de 11:50 a 12:25 h.

6ª Sesión de 12:25 a 13:00 h.

##### **⊕ DE 13 A 14'15 HORAS.- HORA COMPLEMENTARIA.**

#### **HORARIO DE JORNADA CONTINUADA:**

Este horario será de aplicación el resto de los meses del curso, siendo el siguiente:

#### **DE LUNES A VIERNES**

##### **⊕ DE 9 A 14:00 HORAS.- JORNADA LECTIVA.**

1ª Sesión de 9:00 a 9'45 h.

2ª Sesión de 9:45 a 10:30 h.

3ª Sesión de 10:30 a 11:15 h.

4ª Sesión de 11:15 a 12:00 h.

\*Recreo de 12:00 a 12:30 h.

5ª Sesión de 12:30 a 13:15 h.

6ª Sesión de 13:15 a 14:00 h.

##### **⊕ DE 14:00 A 15:00 HORAS.- HORA COMPLEMENTARIA.**

**DE LUNES**

**A JUEVES**

CLAUSTROS, REUNIONES GENERALES,...

EQUIPOS DE NIVEL....

TUTORIA - ENTREVISTAS CON PADRES.

SEGUIMIENTO PROYECTO LINGÜÍSTICO-INGLÉS.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

TRABAJO PERSONAL DOCENTE.

### **Horario de los Servicios complementarios**

- Los alumnos de Aula Matinal pueden incorporarse al centro desde la 7:30 horas.
- Los alumnos de Transporte Escolar se incorporan con el mismo horario que el resto.
- Los alumnos de comedor escolar:

Los padres pueden recogerlos una vez finalizada la comida, a la hora que más les convenga, no sobrepasando las 15 horas en horario de sesión única y las 16 horas en horario de jornada continuada. Pueden autorizar su salida a aquellos alumnos que por su edad y porque así lo deciden sus padres acuden al centro sin ser acompañados por un adulto. En todo caso la salida nunca puede exceder de las 15 horas en horario de sesión única y las 16 horas en horario de jornada continuada.

### **Horario de las actividades extracurriculares**

El desarrollo de las distintas actividades extracurriculares es de lunes a jueves de 16 a 18 horas.

## **11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO.**

### **CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general si no que intentamos que tengan difusión en el ámbito educativo, cultural, etc.

El CEIP SAN ILDEFONSO no es un ente aislado ni ajeno a la vida que desarrolla la sociedad, es por eso que se considera muy importante las relaciones del Centro con las instituciones y entidades del entorno.

La participación en las actividades recreativas o culturales organizadas por el Ayuntamiento, Asociación de Vecinos o cualquier otra entidades, es considerada importante, ya que dota a nuestros alumnos de una visión más amplia de su entorno, que en definitiva es la sociedad en la que crece y se desarrolla, los aprendizajes no se adquieren solo en el entorno físico del Centro.

La colaboración con las Administraciones Públicas se considera importante y positiva para el Centro.

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- Intentará promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
- Buscará la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Responderá a la realidad del centro y las características del entorno donde se ubica.
- Garantizará la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado a otra etapa educativa.

## **PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

- Con Escuelas Infantiles de la ciudad: E. Directivo/ Orientador/a para coordinar información de alumnado de 2 años del proceso de admisión de alumnos/as.
- Con centros Educación Infantil y Primaria: por E. Directivo y Orientador/a para realización de actividades complementarias/extraescolares, coordinación de Equipo de Orientación y apoyo, otras coordinaciones.
- Con centro de Secundaria: a través de E. Directivo, orientador/a y tutor/a de 6º EP para coordinar información de alumnado de 6º de primaria para su paso al Instituto, visita del alumnado al instituto, ayuda a las familias en la matriculación de sus hijos en el IES, coordinación de las programaciones didácticas, actividades complementarias/ extraescolares.
- Con el Centro Regional de formación del Profesorado: coordinación para cursos de formación en centro, como centro de recursos, información de actividades de formación del profesorado, necesidades de formación del centro. A través de E. directivo y responsable de coordinación con el CRFP.
- Se colaborará con la Consejería de Educación y Ciencia, especialmente, en los programas en los que el Centro se halla inmerso.
- Con el Servicio de Inspección, se mantendrán los contactos habituales necesarios para el buen funcionamiento del Centro con su supervisión y asesoramiento.
- Con el Servicio de Planificación y Centros, para atender nuestras necesidades económicas y de equipamiento, así como otros aspectos que se consideran necesarios.
- Coordinar con servicios externos de Atención temprana y EAEHD para favorecer el desarrollo integral del alumnado de nuestro centro.
- Mantener los contactos con centros con los que compartimos alumnos o podemos compartirlos como el C.E.E. BIOS, el Madre de la Esperanza, APACE, etc.
- Continuar la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y la UNED, a través de su alumnado de prácticas así como en todas aquellas actividades que nos oferten a lo largo del curso.
- Con la Diputación Provincial, a través de los distintos programas y actividades que oferta cada año.
- Con distintas Consejerías, participando en las actividades que ofertan y que el Consejo Escolar del Centro considere convenientes.
- Con el Ayuntamiento, en distintas actividades.
- Con la Fundación Yehudi Menuhin, desarrollando el programa MUSE en el Centro y participando en sus actividades de formación e intercambio con otros centros que desarrollan el Programa MUSE.
- Con la Asociación Cultural Always Elvis en el desarrollo y colaboración de certámenes literarios, de danza y artes escénicas.
- Con otras asociaciones, instituciones y ONGs, como la Asociación de Vecinos, la ONCE, etc.

## **COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNA-DO DEL CENTRO (AMPA).**

- La asociación no puede considerarse propiamente una organización externa al Centro. La incluimos en este apartado en tanto que es una de las conexiones más importantes con el entorno del centro.
- La colaboración del AMPA es amplia e importante: colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades complementarias (navidad, día del libro...) y promueve actividades que favorecen el desarrollo personal y social de las familias.
- Desarrolla el programa de actividades extraescolares de la tarde, algunas de ellas en colaboración con otras AMPAS del barrio. El programa figura en la Programación general anual del centro.
- La asociación tiene representación en el Consejo Escolar del centro y mantiene reuniones periódicas, a través de su Directiva, con el Equipo Directivo del centro.
- El Centro favorecerá la utilización de espacios para actividades organizadas por la AMPA.

## **12.- SERVICIOS ESCOLARES DE COMEDOR, AULA MATINAL Y TRANSPORTE**

### **Comedor escolar.**

Se atenderá a la normativa vigente por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla - La Mancha.

Todos los comedores escolares deberán cumplir las exigencias establecidas en la normativa sanitaria de aplicación.

Deberán cumplir igualmente, el Plan de Calidad de los Comedores Escolares publicado por la Consejería de Educación, en su triple actuación de: Sistema de Autocontrol conforme a la metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, Educación para la Salud y Formación de todo el personal responsable del funcionamiento del comedor escolar.

El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio el alumnado deberá presentar en el mes de junio una solicitud para el curso siguiente, dirigida al Director/a del Centro docente.

El alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar podrá solicitar el servicio de comedor, una vez que haya formalizado su matrícula en el mismo.

Las solicitudes podrán presentarse ante la Dirección del Centro escolar o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por cualquiera de los medios establecidos en la Legislación vigente.

El comedor escolar funcionará los meses de:

- septiembre y junio de 13:00 a 15:00 h.
- octubre a mayo de 14:00 a 16:00 h.

El espacio de comedor escolar podrá ser utilizado como sala de usos múltiples cuando no este ocupado con la actividad que le es propia.

En cuanto al Sistema de Autocontrol de Comedores Escolares, en centros de gestión de empresa como es nuestro caso, será cumplimentado en colaboración con el personal designado al efecto por el/la Director/a.

El Comedor Escolar no debe quedar convertido en una unidad de servicio de comidas al margen de la Programación General Anual del centro y de su Proyecto Educativo, sino que sus funciones deben ser:

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables utilizando el propio plan de alimentación ofertado por la empresa adjudicataria del servicio.
- Promover la adaptación del niñ@ a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el/la niñ@ necesita para su normal desarrollo y completando la alimentación recibida en casa.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con l@s responsables del comedor escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.
- Educar a la familia indirectamente con los patrones de conducta adquiridos en la escuela.
- Todos estos objetivos pueden alcanzarse mediante diferentes actividades, unas de ellas realizadas en el aula y otras en el comedor escolar y en la propia familia.

Un miembro del equipo directivo actuará en calidad de Encargado de la gestión formativa y administrativa del comedor, sin perjuicio de las funciones que les corresponden al Director/a y Secretari@ según las NCOF.

En los Centros, como nuestro caso, con servicio de comedor escolar, se prestarán los citados servicios de vigilancia por personal laboral contratado por la Empresa adjudicataria de los mismos, con la preparación adecuada a las tareas a desarrollar.

El servicio de vigilancia tendrá por objeto:

- Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- En los centros donde el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la colaboración del alumnado, en función de su madurez y responsabilidad
- Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, así como en el servicio de aula matinal, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, atendiendo a las orientaciones del Encargad@ del servicio de comedor escolar.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente.

La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.



Las dotaciones de personal de vigilancia, se determinaran según la normativa reguladora de la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar, irán en función del alumnado usuario del servicio de comedor autorizado

El/La Director/a podrá designar Encargad@ a un profesor/a del centro, si el/la interesado/a lo acepta de manera voluntaria.

### **Aula matinal.**

El Aula matinal funcionará durante el curso escolar de 7.30 h a 9.00. h.

El/la Encargad@ del servicio de Aula Matinal tendrá las mismas funciones que el Encargado de Comedor Escolar.

El/La cuidador/a de Aula Matinal tendrá las mismas funciones que el Personal Docente y No Docente Encargado de la Atención al Alumnado.

### **Transporte escolar.**

La realidad social demanda de las Administraciones Educativas, la existencia de los servicios escolares de transporte en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, como un servicio educativo complementario, compensatorio y social especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad. Los usuarios de transporte escolar se registrará por la normativa vigente.

*D. Juan José Carretero Fernández, como director del CEIP San Ildefonso de Talavera de la Reina,*

**CERTIFICO:**

*Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 30 de Junio de 2015, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en este Proyecto Educativo de Centro.*

*Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de Junio de 2015, este órgano ha evaluado este Proyecto Educativo de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.*

*Por todo ello, APRUEBO el presente Proyecto Educativo de Centro y los documentos que lo componen.*

*En Talavera, a 30 Junio de 2015*



**Fdo. Juan José Carretero Fernández**